COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2
*****

Asunción, 11 de mayo de 2022.

DECLARACIÓN JURADA DE LA NO UTILIZACION DE LA TIENDA VIRTUAL.

Yo, My DCEM **CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA**, con C.I. N° 2.045.277, representante legal de la Convocante en mi carácter de Jefe de la UOC N° 2 del CENTRO FINANCIERO N° 2 COMANDO DEL EJÉRCITO, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que en virtud de la **Resolución DNCP N° 1399/20 en el Titulo VI** de **CONVENIO MARCO, en su Artículo 60. Obligatoriedad de uso.** Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de los productos requeridos.

Esta Convocante ha iniciado el proceso licitatorio para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** debido a que en la Tienda virtual no se encuentran disponibles los bienes que se requieren para cumplir con la misión asignada, como así también las que se encuentran en la tienda virtual no reúnen las Especificaciones Técnicas de los bienes que se solicitan, como CD regrabables, Reglas de metal, Tintas para recarga de Impresoras, Tóner para Fotocopiadoras e Impresoras, etc. Cabe mencionar que también se adquirirán bienes de la Tienda virtual del citado Convenio.

Para nuestra Institución es de suma urgencia la realización del proceso licitatorio, debido a que las Unidades administrativas necesitan de los bienes requeridos mencionados más arriba.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY UOC

.....
CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – Jefe UOC N° 2